

Bogotá, D.C. 2023 /12/19

INFORME “REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO, ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”



**INFORME “REQUISITOS DE
ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO,
ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO
EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”**

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo2

2. Contenido del informe.....2

2.1. Alcance.....2

2.2. Justificación.....2

2.4. Fortalezas.....2

3. Observaciones.....3

4. Conclusiones y/o Recomendaciones.....7

5. Anexos.....8

INFORME “REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO, ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

1. Objetivo

Revisar el cumplimiento de los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de acceso al ciudadano, en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano, en construcción y adecuación al entorno ya construido.

2. Contenido del informe.

2.1. Alcance.

Cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 2013-12-11 “*accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos*”, en los espacios físicos destinados al servicio del ciudadano en el edificio de la sede Administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.

2.2. Justificación.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de su función evaluadora e independiente, realiza el informe de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 2013-12-11, en el avance en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional registradas en el FURAG 2023.

2.3. Criterios.

- ✚ NTC 6047, Requisitos de accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública.
- ✚ NTC 4139, Accesibilidad al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales.
- ✚ NTC 4141, Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de sordera e hipoacusia o dificultad de comunicación.
- ✚ NTC 5610, Accesibilidad al medio físico. Señalización táctil.

2.4. Fortalezas.

- ✚ Disposición para verificar los criterios de la norma como insumo para la realización del informe.

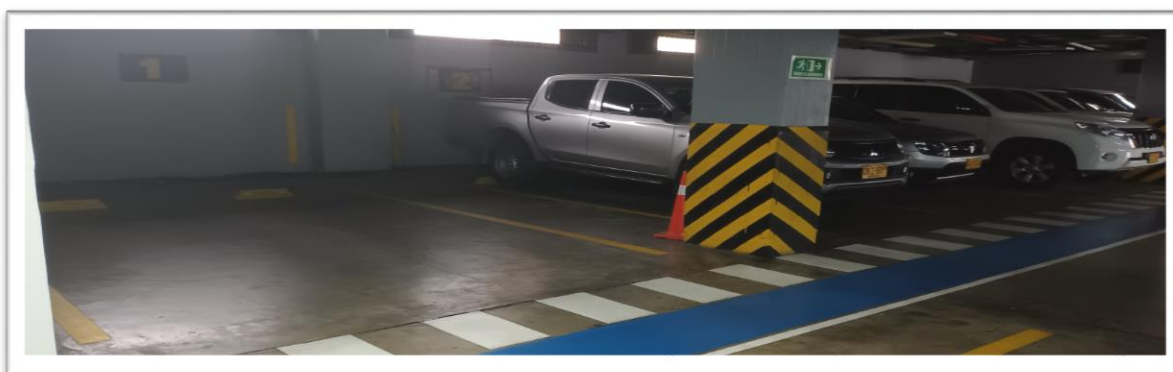
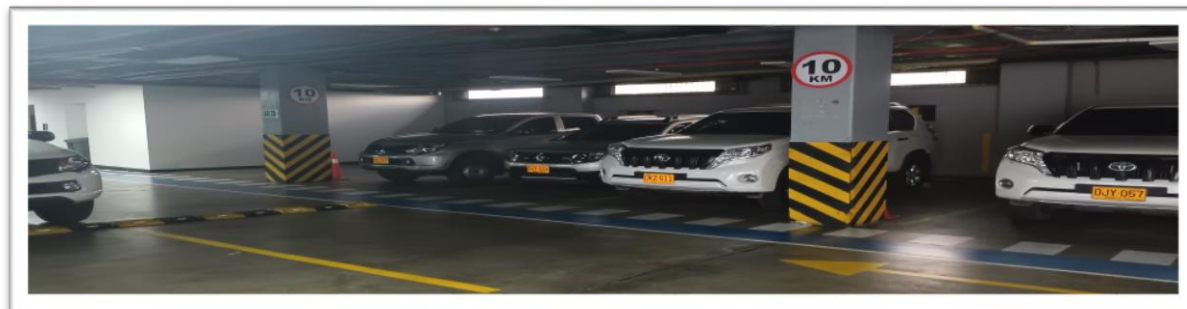
2.5. Desarrollo del Informe

El desarrollo del presente Informe se inició el día 15 de diciembre de 2023, con la verificación de los requisitos definidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 2013-12-11, en los espacios físicos destinados al servicio del ciudadano en el edificio de la sede Administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía; además, se tomaron evidencias fotográficas que harán parte del presente informe.

INFORME “REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO, ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

3. Observaciones

- Se evidenció que en el parqueadero interno del FORPO y la entrada al mismo no cuentan con la demarcación o advertencia que refiera su inaccesibilidad. (Ver imagen 1)



(Imagen 1- Parqueadero Interno)

La Norma Técnica Colombiana NTC 6047 2013-12-11, 6.8 ESTACIONAMIENTOS INTERIORES, N° 6.8.1 Generalidades, refiere: [...] “Se deben aplicar los requisitos mínimos establecidos del numeral 6.1 al 6.6, para instalaciones con estacionamientos interiores. Si una instalación de estacionamiento interior no es accesible, debe haber una advertencia adecuada en la entrada y se deben reservar espacios de estacionamiento alternos afuera de la edificación.” [...],

- Se evidenció que los senderos del Fondo Rotatorio de la Policía, no disponen de los indicadores táctiles en su superficie peatonal, los cuales son esenciales para señalar la dirección específica cuando no hay otras indicaciones sobre el camino hacia los edificios. (Ver imagen 2)



(Imagen 2- Sendero Peatonal)

INFORME “REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO, ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

La Norma Técnica Colombiana NTC 6047 2013-12-11, 7.2 SENDEROS A LA EDIFICACIÓN, N° 7.2.2 Señalización para ubicación, senderos guiados y demás información de soporte físico, refiere: [...] “Se deben tomar las medidas adecuadas a la entrada del lugar y desde cualquier estacionamiento de automóviles al interior y en los puntos de decisión dentro del recinto, para indicar la naturaleza del sendero que va a la edificación. Para edificaciones complejas, se debería suministrar información visual, audible y táctil para ayudar a la orientación y a la señalización para ubicación.” [...].

- Se evidenció que el estacionamiento accesible demarcado no cuenta con: Rampa de andén, señal vertical con el símbolo internacional de espacio para estacionamiento accesible para personas en condiciones de discapacidad y atención preferencial; además, las instalaciones de la entidad no tiene localizado un espacio de estacionamiento para vehículos tipo vans con rampa auxiliar. (Ver imagen 3.)



(Imagen 3- Estacionamiento accesible)

La Norma Técnica Colombiana NTC 6047 2013-12-11, 6.3 ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES y 6.4 ESTACIONAMIENTO DE VANS CON RAMPA MÓVIL AUXILIAR, refieren: [...] “Convenciones 1.altura mínima sin obstrucción para vans. 2. Símbolo de acceso. 3. Rampa de andén. 4. Señalización, incluido el símbolo de acceso. 5. Suelo firme” [...]. [...] “El ancho mínimo del espacio de estacionamiento accesible para una van, debe ser al menos el mismo que para los espacios de estacionamiento de vehículos” [...].

INFORME “REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO, ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

- Se evidenció que no se cuenta con pasamanos a cada lado de la escalera de entrada a las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía. (Ver imagen 4)



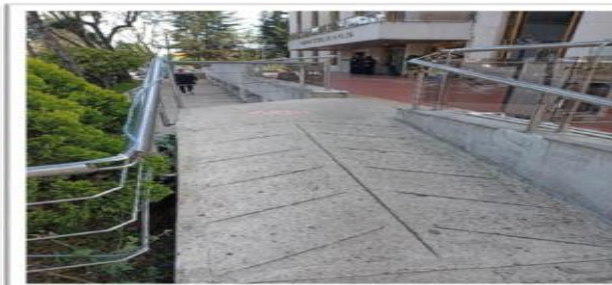
(Imagen 4- Sendero Escalones)

La Norma Técnica Colombiana NTC 6047 2013-12-11, N° 7.2.12 Soporte y guía mediante pasamanos en los senderos, refiere: [...] “Se debe proporcionar soporte y guía, mediante un pasamanos en los senderos con escalones” [...].

- Se evidenció que la rampa de acceso presenta un gradiente superior a 1 en 12 siendo difícil de usar y puede representar riesgo de accidente. (Ver imagen 5)



Tramo inicio: con gradiente de 18.9%
Longitud: 4.28 metros|
Altura: 81 cm



Segundo tramo: con gradiente del 18.75%
Longitud: 2.40 metros
Altura: 45 cm



(Ver imagen 5 Rampa Acceso)

La Norma Técnica Colombiana NTC 6047 2013-12-11, N° 8.2.2 Pendiente y longitud, refiere: [...] “La pendiente no debe exceder los valores máximos establecidos en las Tablas 2 y 3.” “NOTA Una rampa con un gradiente superior a 1 en 12 es difícil de usar y puede representar riesgo de accidente; por tanto, no se recomienda su uso independiente” [...].

INFORME “REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO, ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

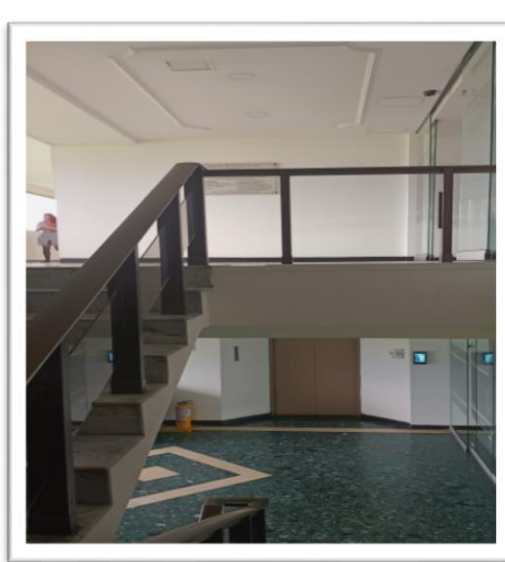
Tabla 2. Pendiente y longitud máximas de las rampas

Elevación máxima, mm	Pendiente máxima	Pendiente máxima, mm/m	Longitud máxima entre descansos, mm	Uso en exteriores	Uso en interiores	Se requieren pasamanos
No hay límite	Menos de 1 en 20 (5,0 %)	<50	No hay límite	Sí	Sí	No
500	1 en 20 (5,0 %)	50	10 000	Sí	Sí	Véase 8.2.5
460	1 en 19 (5,3 %)	53	8 740	Sí	Sí	Véase 8.2.5
420	1 en 18 (5,6 %)	56	7 560	Sí	Sí	Véase 8.2.5
385	1 en 17 (5,9 %)	59	6 545	Sí	Sí	Véase 8.2.5
350	1 en 16 (6,3 %)	63	5 600	Sí	Sí	Véase 8.2.5
315	1 en 15 (6,7 %)	67	4 725	Sí	Sí	Véase 8.2.5
260	1 en 14 (7,1 %)	71	3 920	Sí	Sí	Véase 8.2.5
245	1 en 13 (7,7 %)	77	3 185	Sí	Sí	Véase 8.2.5
210	1 en 12 (8,3 %)	83	2 520	Sí	Sí	Véase 8.2.5
180	1 en 11 (9,1 %)	91	1 980	Rampas de andén solamente	No se recomienda	No
150	1 en 10 (10,0 %)	100	1 500	Rampas de andén solamente	No se recomienda	No
110	1 en 9 (11,1 %)	111	990	Rampas de andén solamente	No se recomienda	No
75	1 en 8 (12,5 %)	125	600	Rampas de andén solamente	Rampas de umbral solamente	No

[...]

[...]

- Se evidenció que en el quinto piso de la edificación del Fondo Rotatorio de la Policía no se puede acceder mediante ascensor; además, en la actualidad el ascensor de la entidad se encuentra fuera de funcionamiento lo que dificulta la accesibilidad de las personas en condición de discapacidad. (Ver imagen 6)

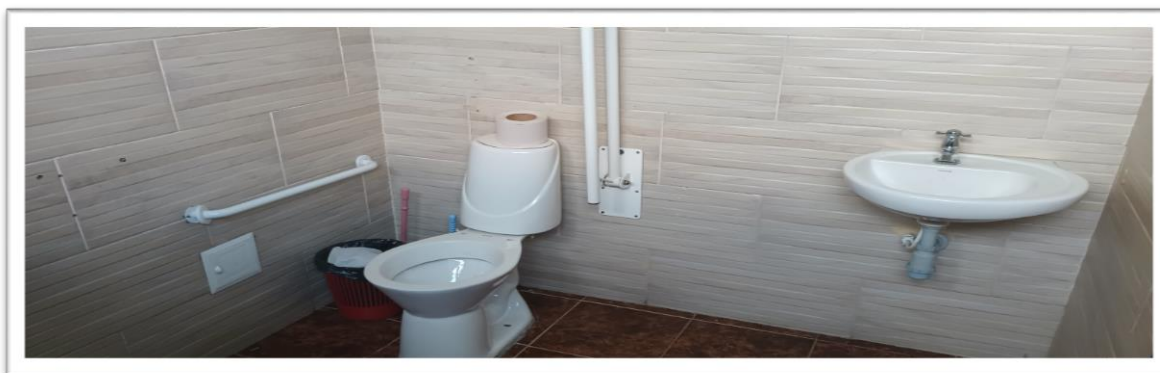


(Ver imagen 6 Ascensor fuera de servicio e imagen del Quinto Piso)

La Norma Técnica Colombiana NTC 6047 2013-12-11, N°13 ASCENSORES (ELEVADORES), N° 13.1 GENERALIDADES, refiere: [...] “Todos los niveles de una edificación deben ser accesibles mediante rampas o ascensores (elevadores). Son preferibles los ascensores, que deben estar accesibles para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidades” [...].

INFORME “REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO, ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

- Se evidenció que el baño accesible (*para personas con discapacidad*), que está ubicado en el primer piso del edificio del Fondo Rotatorio de la Policía, no cuenta con una alarma de asistencia que se pueda alcanzar desde el sanitario. (Ver imagen 7)



(Ver imagen 7- Baños Primer Piso)

La Norma Técnica Colombiana NTC 6047 2013-12-11, N°24 CUARTOS DE BAÑO E INSTALACIONES SANITARIAS, N°24.14 ALARMA, refiere: [...] “Se debe colocar una alarma de asistencia que se pueda alcanzar desde los asientos de los baños o de la ducha, desde el sanitario y por una persona tendida en el piso, en todos los baños accesibles e instalaciones sanitarias accesibles.” [...].

- Se evidenció que el edificio del Fondo Rotatorio de la Policía no cuenta con mapas y planos de piso táctiles que incluya información esencial del mismo. La Norma Técnica Colombiana NTC 6047 2013-12-11, N°45 SEÑALIZACIÓN, N° 45.6.5 Mapas y planos de piso táctiles, refiere: [...] “Sólo se debe incluir información esencial en un mapa táctil o en un plano de piso. Los mapas táctiles deben estar colocados en un ángulo de 20° a 30° en relación con la horizontal para facilitar su lectura...” [...].
- Se evidenció que el edificio del Fondo Rotatorio de la Policía no cuenta con ruta de evacuación alterna en caso de incendios. La Norma Técnica Colombiana NTC 6047 2013-12-11, N°43 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN PARA TODOS, N° 435 PRINCIPIOS DE EVACUACIÓN, refiere: [...] “Un objetivo fundamental del diseño de ingeniería de incendios para evacuación es la existencia de rutas de evacuación alternas, seguras e intuitivas alejadas de la escena del fuego, que puede ocurrir en cualquier momento y en cualquier parte de una edificación” [...].

4. Conclusiones y/o Recomendaciones

4.1. Conclusiones.

Durante la revisión del cumplimiento de los requisitos generales de accesibilidad y señalización en los espacios físicos destinados a la atención presencial al ciudadano, se identificó que las instalaciones del Fondo Rotatorio no cumplen con todos los estándares

INFORME “REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO, ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

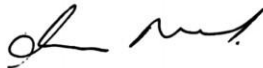
establecidos en la NTC 6047, los cuales son requeridos para las entidades de la Administración Pública.

4.2. Recomendaciones

Examinar el grado de cumplimiento de los requisitos definidos en la NTC 6047, que establece que las instalaciones físicas del área administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía debe estar orientadas hacia el ciudadano. Esto implica proporcionar servicios oportunos y de calidad, en condiciones de igualdad, considerando las diversas características de los usuarios, como lo son (*menor de edad, adulto mayor, mujer embarazada, persona de talla baja o en condición de discapacidad, entre otros*).

5. Anexos

✓ N.A

Elaboró:  Abog. Juan David Cardona Marin  Cont. Pub. Yised Katerinne Sanchez Rojas	Revisó:  Economista Omar Antonio Pereira Góez. Jefe Oficina Control Interno.	Aprobó:  Economista Omar Antonio Pereira Góez. Jefe Oficina Control Interno.
--	--	--